RESOLUCIÓN N° - 2074 - 27 DE SETIEMBRE – 2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2013 IMPRESIÓN DE DÍPTICOS Y MEMORIAS – 2DO LLAMADO (ID 261.011), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.----------

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 23/2013 - Impresión de Dípticos y Memorias - 2do llamado (ID 261.011),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 332.498.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 27/2013 de fecha 23 de Setiembre de 2.013, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 23/2013 - Impresión de Dípticos y Memorias - 2do llamado (ID 261.011), han presentado oferta las firmas: SAN JUDAS TADEO S.R.L., Oficina Técnica Comercial S.A., DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, SERIGRAF S.R.L., A.G.R. S.A. Servicios Gráficos, I GRÁFICA S.A., EDITORA LITOCOLOR S.R.L., SERVI-FULL S.R.L.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 23/2013 - Impresión de Dípticos y Memorias - 2do llamado (ID 261.011) de fecha de 27 de Setiembre de 2013, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente a la Contratación Directa N° 23/2013 Impresión de Dípticos y Memorias – 2do llamado, donde consta que han presentado oferta las empresas SAN JUDAS TADEO S.R.L., Oficina Técnica Comercial S.A., DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, SERIGRAF S.R.L., A.G.R. S.A. Servicios Gráficos, I GRÁFICA S.A., EDITORA LITOCOLOR S.R.L., SERVI-FULL S.R.L. En el Acta se indican todos los documentos presentados. Los precios unitarios y totales de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------
Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos: ----------
1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados----------
De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el procedimiento a contratación, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- SAN JUDAS TADEO S.R.L. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.------
- OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------
- DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------
- SERIGRAF S.R.L.: En la Planilla de Precios del Formulario de carta/oferta se verifica que el oferente no ha especificado la marca y procedencia de los bienes ofertados.----------
  Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación considera eliminar la oferta de esta empresa, ya que el formulario de oferta no se encuentra debidamente completado.----------

Prof. Lic. Simón García Benítez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO — Domus Scientiae, Et Sapientiae — RECTORADO — Villarrica - Paraguay

Prof. Dr. José [illegible] Fernández
RECTOR

- A.G.R. S.A. Servicios Gráficos: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.------
- I GRÁFICA S.A.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------
- EDITORA LITOCOLOR S.R.L.: En la Planilla de Precios del Formulario de carta/oferta se verifica que el oferente no ha especificado la marca y procedencia de los bienes ofertados.----------
  Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación considera eliminar la oferta de esta empresa, ya que el formulario de oferta no se encuentra debidamente completado.----------
- SERVI-FULL S.R.L.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 23 / 2013 – IMPRESIÓN DE DÍPTICOS Y MEMORIAS – 2DO LLAMADO, recomienda: ----------
ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa Nº 23/2013 Impresión de Dípticos y Memorias – 2do llamado (ID 261.011) a la empresa Oficina Técnica Comercial S.A. con RUC N° 80023647-5, por un monto total de Gs. 19.275.000.- (Guaraníes diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------
El monto adjudicado en la presente contratación se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el procedimiento a Contratación Directa N° 23/2013 - Impresión de Dípticos y Memorias – 2do llamado (ID 261.011) a la Empresa **OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. con RUC N° 80023647-5, por un monto total de Gs. 19.275.000.- (Guaraníes diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil) IVA incluido**, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 27 de Setiembre de 2013; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector